

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | Verbal |
| DEMANDANTE | María Amparo Bermúdez y otros |
| DEMANDADOS | Seguros Generales Suramericana S.A. y otros |
| RADICADO | 05001 31 03 018-2022-00146-00 |
| DECISIÓN | Aclara auto |

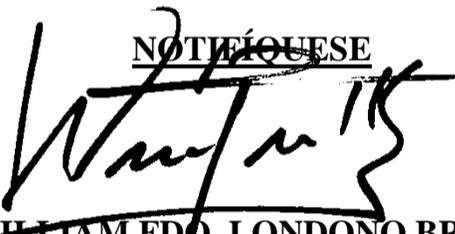
Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su ítem que antecede, se **ACLARA el auto del 4 de octubre de 2022**, mediante el cual se decretan las pruebas y se fija fecha para la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del C.G.P., particularmente el numeral 6to del acápite “**PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**”, en el sentido que la **PRUEBA PERICIAL**, deberá ser aportada con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la audiencia que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de junio de 2023.

Lo anterior, con el fin de que haya tiempo de socializar el dictamen, y ponerlo en conocimiento de las partes para que tengan oportunidad de controvertirlo, si es del caso.

Si el dictamen no es presentado con la antelación indicada por el Art.227 del C.G.P., se considerará extemporáneo, lo cual impedirá que sea admitido.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 155 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MIERCOLES 19 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ce6f787f401f06187cf2dfedf45799c10a247de07ed8b8d37d8043dae12509**

Documento generado en 14/10/2022 01:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>